



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-1178] [11L/5100-1179] [11L/5100-1180] [11L/5100-1181] [11L/5100-1182] [11L/5100-1183] [11L/5100-1184]
[11L/5100-1185] [11L/5100-1186] [11L/5100-1187] [11L/5100-1188]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 12 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5100-1181]

SI EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES CREE QUE LIMITAR EL CORREO ELECTRÓNICO A LOS REPRESENTANTES SINDICALES, NO CONTRATAR AL PROFESORADO INTERINO Y PERJUDICAR EL INICIO DEL CURSO 2025-2026 RESULTA BENEFICIOSO PARA EL SISTEMA EDUCATIVO, PRESENTADA POR D.ª MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Teresa Noceda Llano, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

¿Cree el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades que limitar el correo electrónico a los representantes sindicales, no contratar al profesorado interino y perjudicar innecesariamente el inicio del curso 2025-2026 resulta beneficioso para el sistema educativo de Cantabria?

Santander, a 9 de septiembre de 2025

Fdo.: María Teresa Noceda Llano. Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista."